



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “CONVERSATORIO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL DIGITAL Y AUTOCUIDADO EN ENTORNOS DIGITALES”.-**

San Lorenzo, 28 de abril de 2026  
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 3201 del 27/04/2026 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión de la FADA-UNA, por el cual solicita a aprobación de un Proyecto de Extensión Universitaria, denominado “CONVERSATORIO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL DIGITAL Y AUTOCUIDADO EN ENTORNOS DIGITALES”.

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado “CONVERSATORIO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL DIGITAL Y AUTOCUIDADO EN ENTORNOS DIGITALES”, como se detalla a continuación:

**Nombre del Proyecto:** “CONVERSATORIO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL DIGITAL Y AUTOCUIDADO EN ENTORNOS DIGITALES”

**Breve descripción del Proyecto:**

Con el avance rápido de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), las maneras de relacionarse cambiaron y se transformaron, afectando a todas la prácticas sociales interpersonales e íntimas; dentro de estas nuevas prácticas existe el sexteo, que es el envío de contenido íntimo de índole sexual a través de las redes sociales y otras aplicaciones de comunicación, este se envía usualmente en formato de imagen, video y/o audios entre un emisor y receptor a través de los smartphones.

El sexteo se realiza cuando hay consentimiento explícito de todos los participantes, estableciendo acuerdos de confianza e intimidad sobre la protección de la información íntima que se comparte, pero, en algunos casos estos acuerdos resultan transgredidos con la difusión no consentida del contenido íntimo enviado, vulnerando la privacidad de la víctima pudiendo causar daños a nivel emocional y psicológico que afectan a su vida diaria y muchas veces estos daños pueden ser irreversibles, causando consecuencias graves para la persona afectada.

En respuesta a la problemática generada, surgieron las ONG (Organización no Gubernamental) de defensa de derechos digitales y la autonomía en internet; en Paraguay, se encuentra TEDIC, creada para la defensa y promoción de los Derechos Humanos en Internet a través de análisis jurídicos, técnicos y políticos de las regulaciones sobre Internet en Paraguay, esto también incluyen a las prácticas de expresión sexual persona que se dan dentro del contexto digital.

Teniendo todo esto presente, urge la generación de espacios de aprendizaje sobre la protección a la intimidad que ayude a realizar un sexteo más informado y protegido, con conocimientos sobre herramientas más seguras sobre el consentimiento, y las consecuencias que implica la difusión no consentida del contenido íntimo.

OBS: Esta investigación, es basada de la Tesis de Final de Grado, que está elaborando por la estudiante Patricia Arbo, y este conversatorio es parte de su implementación

Docente Tutor:

Prof. LDI, Bruno Olmedo



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “CONVERSATORIO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL DIGITAL Y AUTOCUIDADO EN ENTORNOS DIGITALES”.-**

**Art. 2°:** **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.

**Art. 3°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.

**Art. 4°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo